

**DECRETO EXENTO N°1631.-
Curarrehue, 22/09/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.- El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Patricia Quilacan Calficura [REDACTED], de fecha 15/09/2022.-
- 2.-La Orden de Ingreso N° 632 del día 15 de Septiembre de 2022.
- 3.-Art 14 N° 1 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Ambulante de "Productos Caseros " a la Sra.Patricia Quilacan Calficura para el día 18/09/2022 venta a un costado de biblioteca Municipal de la Comuna de Curarrehue , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.
- 2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Transitorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


V B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.-